



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1004 /

QUILLÓN, 02 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°03, emitida por la Unidad de Prevención de Riesgos;
2. La preobligación 5/98 de fecha 07.02.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-14-COT22, de fecha 14.02.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de vestuario y elementos de protección personal para nuevos funcionarios de faena, solicitud efectuada por la Unidad de Prevención de Riesgos.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de

tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-14-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

GRANDE COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA 78.610.360-6	No se incluyen todos los productos solicitados POLERA PIQUE M/LARGA AZUL NORMAL - NO SE ESTIMA FPS +50 VIGENCIA: 17-03-2022	\$ 588.967 Monto total
MICRO NELLY ADRIANA VENTURA CORDOVA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 7 DIAS HABILES ENVIO SIN COSTO PANTALON CARGO CON CINTA- RESTO DE ROPA SE COTIZA SEGUN LA MARCA REQUERIDA VIGENCIA: 16-03-2022	\$ 1.259.222 Monto total
PEQUEÑA SARRAS Y COMPAÑIA SPA 76.170.908-9	Incluye todos los productos solicitados Despacho en 2 días contra orden de compra, José Antonio Sarras VIGENCIA: 17-03-2022	\$ 1.540.098 Monto total

~ Que, el proveedor Nelly Ventura Córdova, dispone de la totalidad de los productos solicitados, cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra del monto disponible para esta adquisición.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **NELLY ADRIANA VENTURA CÓRDOVA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$1.259.222.-** (un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintidós pesos), impuesto incluido, por la compra de vestuario y elementos de protección personal para funcionarios municipales.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.02.002 SP01, “VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad